



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0781-R-2018**  
**Piura, 07 de mayo de 2018**

**VISTO**

Los expedientes 3-4109-17-9 (07 de marzo de 2017) y 93-4109-18-3 (02 de abril de 2018), presentados por el Lic. **Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 436-2017-D.FCCSSE-UNP de fecha 11 de mayo de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en sesión extraordinaria de fecha 02 de setiembre de 2016, aprobando los resultados del Proceso de Selección de Estudiantes para Ayudantía de Cátedra y Bolsa de Trabajo, semestre académico 2016-II

Que, con oficio N° 4575-R-2017/UNP de fecha 26 de diciembre de 2017, el señor Rector, autoriza la cancelación de bolsa de trabajo a favor de la Srta. **Ángela Mercedes Navarro Herrera**, por concepto de bolsa de trabajo durante el 2016-II;

Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 473-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0018

Certificado: 60

Secuencia: 02

Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos

Partidas: 2.5.3.1.1.1

Fuente de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Concepto: Certificar gasto por bolsa de trabajo a favor de **Ángela Mercedes Navarro Herrera**

Documento que sustenta: oficio N° 4575-R-2017/UNP

Monto: S/ 600.00 soles

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 178-2018-OCAJ-UNP de fecha 21 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que considera procedente la solicitud expuesta por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación; concerniente al pedido de pago en calidad de bolsa de trabajo – S.A. 2016-II: destinado a la alumna **Ángela Mercedes Navarro Herrera**, ascendente a S/ 600.00 soles; de conformidad a lo establecido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación mediante Certificación Presupuestaria N° 473-2018-OPPTO-OCP-UNP;

Que, con oficio N° 0156-2018-OA-D.FCCSSE-UNP de fecha 28 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicita se autorice a quien corresponda se efectúe la cancelación del pago de bolsa de trabajo a favor de la Srta. **Ángela Mercedes Navarro Herrera**, alumna de la Escuela Profesional de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en vías de regularización, el otorgamiento de UNA (01) Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna **Ángela Mercedes Navarro Herrera**, de la Escuela Profesional de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, **durante el Semestre Académico 2016-II.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a la citada alumna, la suma mensual de **ciento cincuenta con 00/100 soles (S/ 150.00)** por Bolsa de Trabajo, lo cual asciende al monto total de **seiscientos con 00/100 soles (S/ 600.00)** durante el periodo detallado en el Artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. **CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. **DENNY S RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.DGA.,OCP,OCEP(3),OCAJ,INT,OCI,FCCSSE.ARCHIVO(2)

13 copias

*mhc*



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Denny Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL